

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

## Cuota mortuoria por accidente escolar

Última actualización: 19 agosto, 2020

### Descripción

Es el monto de dinero que se paga en forma única a la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

El monto del beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales (valor a marzo de 2020: \$206.590)

**Importante:** la cuota mortuoria por accidente escolar se paga por una sola vez.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de ISL](#) y en [oficinas de ChileAtiende](#).

### ¿A quién está dirigido?

Persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

**Importante:**

- Una tercera persona puede realizar el trámite de solicitud de la cuota mortuoria escolar, a través de un poder simple otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.
- Un tercero podrá cobrar la cuota mortuoria escolar sólo si se presenta un mandato notarial otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Poder simple si el trámite se realiza a través de una tercera persona.
- Poder o mandato notarial si la voluntad es que un tercero cobre la cuota mortuoria escolar.
- Declaración individual de accidente escolar (DIAE).
- Parte policial del accidente, cuando éste es de trayecto.
- Original y tercera copia de la factura extendida por la empresa funeraria a nombre de la persona o institución que se hizo cargo de los gastos funerarios.
- Declaración jurada simple de contrato del servicio funerario.

#### **Importante:**

- En el caso que la persona solicitante no pueda dejar la documentación de los gastos funerarios en original, se podrá excepcionalmente recepcionar fotocopias legalizadas ante notaria de las correspondientes facturas.

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.

## **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

#### **En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una:
  - [Oficina del Instituto de Seguridad Laboral \(ISL\)](#).
  - [Sucursal ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Solicite un comprobante por el trámite realizado y documentos entregados.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar y obtendrá una respuesta en un plazo de 30 días contados desde la presentación de la totalidad de los documentos requeridos.